

**PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO,
DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO SIERRA SUR.**

Habiendo de procederse a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016 de este Consorcio Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Sur.

DISPONGO

Que por la Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General.

En Jaén, a 20 de septiembre de 2019

EL PRESIDENTE.

FDO.: Francisco Joaquín Martínez Garvín

INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO SIERRA SUR.

Mediante Providencia de La Presidencia del Consorcio UTEDLT Sierra Sur de fecha 20 de septiembre de 2019 se solicitó que se formaran la Cuenta General del ejercicio económico 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la Regla 88,1 de la Orden EHA /4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Pública esta Intervención ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico 2016 en relación con la cual se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- La Regla 45 y siguientes de la Orden 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- La Regla 45 y siguientes de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático que facilite su rendición.
- Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

SEGUNDO. La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la entidad y los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

TERCERO. La Cuenta General del Consorcio UTEDLT Sierra Sur está integrada por la propia entidad, dado que no existen ni Organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.

CUARTO. La Cuenta General del Consorcio está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) Estado de Flujos de efectivo
- e) La Memoria.

A las cuentas anuales del Consorcio deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

QUINTO. Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Cuarta parte "Cuentas Anuales" del Anexo de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

De acuerdo con todo ello, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Jaén, a 25 de septiembre de 2019.

EL INTERVENTOR.



FDO.: Ignacio Ahumada Lara



**CUENTAS ANUALES DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE
EMPLEO DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE
SIERRA SUR**

EJERCICIO ECONÓMICO 2016

- A) BALANCE**
- B) CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**
- C) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
- D) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
- E) MEMORIA**

A) BALANCE



UTEDLT SIERRA SUR

Balance

desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016

Fecha del Informe: 09/05/2018

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2016	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE				
I. Inmovilizado intangible				
200,201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		0,00	0,00
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00
208,209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00
214,215,216,217,218,219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818)	5. Otro inmovilizado material		0,00	0,00
(2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		0,00	0,00
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 2390	III. Inversiones inmobiliarias			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00
	IV. Patrimonio público del suelo			
240 (2840) (2930)	1. Terrenos		0,00	0,00
241 (2841) (2931)	2. Construcciones		0,00	0,00
243,244,248	3. En construcción y anticipos		0,00	0,00
249 (2849) (2939)	4. Otro patrimonio público del suelo		0,00	0,00

V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			0,00
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades			0,00
3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades			0,00
4. Créditos y valores representativos de deuda			0,00
5. Otras inversiones financieras			0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo			
1. Inversiones financieras en patrimonio	260 (268)		0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	281,2620,2629,264,266,267 (297) (2980)		0,00
3. Derivados financieros	263		0,00
4. Otras inversiones financieras	268,27 (2981) (2982)		0,00
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo			
B) Activo Corriente			
I. Activos en estado de venta			
II. Existencias			
1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	38 (388)		0,00
2. Mercaderías y productos terminados	37		0,00
3. Aprovisionamientos y otros	30,35 (390) (395)		0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo			
1. Deudores por operaciones de gestión	4300, 4310, 4430, 446 (4900)		0,00
2. Otras cuentas a cobrar	4301, 4311, 4431, 440, 441, 442, 449 (4801)		0,00
3. Administraciones públicas	550, 555, 558		0,00
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	47		0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	530, 531 (539) (594)		0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	4302, 4312, 4432 (4902)		0,00
3. Otras inversiones	532, 533, 535 (595) (5960)		0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo			
1. Inversiones financieras en patrimonio	536, 537, 538 (5961) (5962)		0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	540 (549)		0,00
	4303, 4313, 4433 (4903)		0,00
	541, 542, 544, 546, 547 (597) (5980)		0,00
		29,222,75	29,924,94
		0,00	0,00

Fecha del Informe: 09/05/2018

Página: 3

543	3. Derivados financieros		0,00	0,00
545,548,565,566 (5981) (5982)	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00
480,567	VI. Ajustes por periodificación		0,00	0,00
	VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes			
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
556,570,571,573,574,575	2. Tesorería		72.293,12	72.180,89
	Total General (A+B+C)		101.515,87	102.105,83

Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2016	2015
100,101	A) Patrimonio Neto		2.429,01	2.429,01
	I. Patrimonio			
	II. Patrimonio generado			
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		99.676,82	129.665,48
129	2. Resultados del ejercicio		-589,96	-30.006,66
	III. Ajustes por cambio de valor			
136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
130,131,132	IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00
	B) Pasivo no corriente			
14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo			
15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
170,177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
173,174,176,178,180,185	4. Otras deudas		0,00	0,00
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
172	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	0,00
	C) Pasivo corriente			
58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a corto plazo			
50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
520,521,527	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
4003, 4013, 4133, 4183,523,524,528	4. Otras deudas		0,00	0,00
529,560,561				
4002,4012,4132,4182,51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo			
4000,4010,411,4130,416,4180,522	1. Acreedores por operaciones de gestión		0,00	0,00

Fecha del Informe: 09/05/2018

4001,4011,410,4131,414,4181,419,550				
554,559	2. Otras cuentas a pagar		0,00	0,00
47	3. Administraciones públicas		0,00	0,00
45	4. Acreedores por administración de recursos		0,00	0,00
485,568	V. Ajustes por periodificación a corto plazo		0,00	0,00
Total General (A+B+C)			101.515,87	102.105,83

B) CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL



UTEDLT SIERRA SUR

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016

Fecha del Informe: 09/05/2018

Página: 1

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	Ej N	Ej N-1
72,73	1. Ingresos tributarios y urbanísticos	0,00	0,00
740,742			
744			
745,746			
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00
750			
752			
7530			
754			
700,701,702,703,704	3. Ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
741,705			
707			
71,7940 (6940)			
780,781,782,783,784			
776,777			
795			
	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro	0,00	0,00
	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00
	7. Excesos de provisiones	0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	0,00	0,00
	8. Gastos de personal	0,00	-29.938,45
(640),(641)			
(642), (643),(644),(645)			
(65)			
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00

(600),(601),(602),(605),(607), 61 (6941),(6942),(6943), 7941,7942,7943				0,00	0,00
(62)				-601,75	-110,44
(63)				0,00	0,00
(676)				0,00	0,00
(68)				0,00	0,00
				-601,75	-30.048,89
				-601,75	-30.048,89
(690),(691),(692),(693),(6948),790,791,792,793,7948 770,771,772,773,774,(670),(671),(672),(673),(674)				0,00	0,00
7531				0,00	0,00
775,778				0,00	0,00
(678)				0,00	0,00
				-601,75	-30.048,89
				0,00	0,00
				0,00	0,00
				0,00	0,00
				11,79	40,23
				0,00	0,00
(660),(661),(662),(669),76451,(66451)				0,00	0,00
785,786,787,788,789				0,00	0,00
7646 (6646),76459,(66459)				0,00	0,00
7640,7642,76452,76453,(6940),(6642),(66452),(6645				0,00	0,00

7641 (6641)					
768 (668)				0,00	0,00
796,7970,766,(6960),(6961),(6962),(6970),(666),7980				0,00	0,00
7981,7982 ,(6980),(6981),(6982),(6670)				0,00	0,00
765,7971,7983,7984,7985,(665),(6671)				0,00	0,00
(6963),(6971),(6983),(6984),(6985)				0,00	0,00
755,756				0,00	0,00
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras				0,00	0,00
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)				11,79	40,23
IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)				-589,36	-30.008,66
+ Ajustes en la cuenta de resultado del ejercicio anterior				0,00	
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)				-589,96	-30.008,66



C) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



UTEDLT SIERRA SUR

Ejercicio 2016

Estado total de cambios en Patrimonio Neto

Página: 1

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015	2.429,01	99.676,82	0,00	0,00	102.105,83
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016 (A+B)	2.429,01	99.676,82	0,00	0,00	102.105,83
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016					
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-589,96	0,00	0,00	-589,96
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016 (C+D)	2.429,01	99.086,86	0,00	0,000	101.515,87



UTEDLT SIERRA SUR

Ejercicio 2016

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

Página: 1

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	2016	2015
129	I. Resultado económico patrimonial	-589,96	-30.008,66
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		
	1.- Inmovilizado material		0,00
920	1.1. Ingresos		0,00
(820), (821), (822)	1.2. Gastos	0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		0,00
900, 991	1.1. Ingresos	0,00	0,00
(800), (891)	1.2. Gastos	0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00
910	1.1. Ingresos	0,00	0,00
(810)	1.2. Gastos	0,00	0,00
94	4. Subvenciones recibidas	0,00	0,00
	Total (1 + 2 + 3 + 4)		0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la		0,00
(823)	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00
(8110), 9110	3.1. Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial	0,00	0,00
(8111), 9111	3.2. Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta	0,00	0,00
(84)	4. Subvenciones recibidas	0,00	0,00
	Total (1 + 2 + 3 + 4)		0,00
	IV. TOTAL Ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)	-589,96	-30.008,66



UTEDLT SIERRA SUR

Ejercicio 2016

Operaciones Patrimoniales con la entidad o entidades propietarias

Página: 1

	NOTAS EN MEMORIA	2016	2015
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aporta de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. Otras devoluciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL:		0,00	0,00



UTEDLT SIERRA SUR

Ejercicio 2016

Otras Operaciones con la entidad o entidades propietarias

Página: 1

	NOTAS EN MEMORIA	2016	2015
I. Ingresos y gastos reconocidos directamente a la cuenta de resultados económico patrimonial			
1. Transferencias y subvenciones			
1.1. Ingresos		0,00	0,00
1.2. Gastos		0,00	0,00
2. Prestación de servicios y venta de bienes			
2.1. Ingresos		0,00	0,00
2.2. Gastos		0,00	0,00
3. Otros			
3.1. Ingresos		0,00	0,00
3.2. Gastos		0,00	0,00
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Otros		0,00	0,00
TOTAL:		0,00	0,00



D) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



UTEDLT SIERRA SUR

Ejercicio 2016

Estado de Flujos de Efectivo

Página: 1

	NOTAS EN MEMORIA	2016	2015
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros			
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		713,98	40,23
3. Ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		702,19	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	0,00
6. Otros cobros		0,00	0,00
		11,79	40,23
B) Pagos		601,75	30.048,89
7. Gastos de personal		0,00	29.938,45
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		601,75	110,44
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		0,00	0,00
13. Otros pagos		0,00	0,00
		112,23	-30.008,66
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		0,00	0,00
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:			
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		0,00	0,00
3. Unidad de actividad		0,00	0,00



UTEDLT SIERRA SUR

Ejercicio 2016

Estado de Flujos de Efectivo

Página: 2

NOTAS EN MEMORIA	2016	2015
4. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00	0,00
D) Pagos:		
5. Compra de inversiones reales	0,00	0,00
6. Compra de activos financieros	0,00	0,00
7. Unidad de actividad	0,00	0,00
8. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	0,00	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos en el patrimonio:		
1. Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
	0,00	0,00



UTEDLT SIERRA SUR

Ejercicio 2016

Estado de Flujos de Efectivo

Página: 3

	NOTAS EN MEMORIA	2016	2015
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)		112,23	-30.008,66
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		72.180,89	102.189,55
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		72.293,12	72.180,89

E) MEMORIA

CONTENIDO DE LA MEMORIA

- 1.** Organización y Actividad.
- 2.** Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
- 3.** Bases de presentación de las cuentas.
- 4.** Normas de reconocimiento y valoración.
- 5.** Inmovilizado material.
- 6.** Patrimonio público del suelo.
- 7.** Inversiones inmobiliarias.
- 8.** Inmovilizado intangible.
- 9.** Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
- 10.** Activos financieros.
- 11.** Pasivos financieros.
- 12.** Coberturas contables.
- 13.** Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
- 14.** Moneda extranjera.
- 15.** Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
- 16.** Provisiones y contingencias.
- 17.** Información sobre medio ambiente.
- 18.** Activos en estado de venta.
- 19.** Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
- 20.** Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
- 21.** Operaciones no presupuestarias de tesorería.
- 22.** Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
- 23.** Valores recibidos en depósito.
- 24.** Información presupuestaria.
- 25.** Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
- 26.** Información sobre el coste de las actividades.
- 27.** Indicadores de gestión.
- 28.** Hechos posteriores al cierre.



CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE SIERRA SUR.

EJERCICIO 2016

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 Identificación de la Entidad

Las entidades que conforman actualmente el Consorcio UTEDLT de Sierra Sur son los Ayuntamientos de Alcalá la Real, Alcaudete, Castillo de Locubín, Frailes, Los Villares y Valdepeñas de Jaén y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Agencia SAE. Dicho Consorcio no participa ni forma parte de ninguna entidad.

1.2 Normas de creación de la Entidad

La Orden 29 de mayo de 2001, (BOJA nº 64 de 5 de junio), de la CEDT, modificada posteriormente por la orden 19 de diciembre de 2001 (BOJA 149 de 29 de diciembre) establece el programa de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, configurándolas como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Con fecha 15 de marzo de 2002, se constituye el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Sur aprobándose los Estatutos que han de regir al Consorcio.

1.3 Actividad principal

Según sus Estatutos, el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Sierra Sur se constituye con el objetivo de contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenido del territorio, mediante la promoción de medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado, y a la vez, posibilitar el acercamiento

a los ciudadanos de las políticas y competencias de la Consejería de Empleo, así como reforzar la eficacia de los servicios que los Ayuntamientos consorciados prestan a los/as ciudadanos/as en el territorio que constituye el Consorcio.

Para llevar a cabo estos objetivos, se establecen unas funciones básicas que conforman la actividad principal de la entidad entre las que se encuentran: información y asesoramiento, recepción y entrega de documentación, apoyo a la tramitación administrativa, realización de estudios y trabajos técnicos, promoción de proyectos y otras iniciativas de desarrollo local, prospección y estudio de necesidades de la zona, análisis del entorno socioeconómico, promoción del autoempleo, creación de empresas y dinamización y mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en el territorio.

1.4 Principales fuentes de ingresos

Según el artículo 32 de los estatutos del Consorcio UTEDLT de Sierra Sur sus principales fuentes de ingresos son:

- las aportaciones que destine para tal fin la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y las Corporaciones Locales consorciadas con cargo a sus respectivos presupuestos. La Consejería de Empleo sufragará el 100% de los gastos del personal del Consorcio que conformen la estructura básica y el 80%, 75% y 70% de los costes de personal de la estructura complementaria.
- las aportaciones de los Ayuntamientos consorciados tanto para cubrir parte de los costes del personal de la estructura complementaria adscrito a su municipio como para sufragar los gastos de funcionamiento, esto último en función del número de habitantes del municipio que se trate.

1.5 La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos: El Consejo Rector, la Presidencia del Consejo Rector; la Vicepresidencia y la Dirección del Consorcio, estando definidas las funciones y atribuciones de cada uno de ellos en el Capítulo Primero del Título II de sus Estatutos de Constitución.

Desde el 30 de septiembre de 2012 no cuenta con personal, se extinguieron los contratos laborales de toda su plantilla, por lo que no existe estructura organizativa a nivel administrativo.

1.6 El número medio de empleados en el ejercicio

En el Consorcio UTEDLT de Sierra Sur durante el año 2016 no ha habido personas contratadas ya que los contratos de todo el personal del Consorcio fueron rescindidos el día 30 de septiembre de 2012 por causas organizativas directamente vinculadas con las económicas.

1.7 Proceso de liquidación y disolución

El 28 de julio de 2010 se publica el acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, en el que se establece la extinción de los Consorcios UTEDLT.

El Consorcio sigue manteniendo su actividad desde esa fecha hasta el 30 de septiembre de 2012 en que se produce el despido del personal como consecuencia de la insuficiencia presupuestaria del Servicio Andaluz de Empleo para su financiación. Sin personal, el Consorcio no puede continuar con su actividad y en consecuencia, con el cumplimiento de los fines para el que fue creado.

El Consejo Rector del Consorcio Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Sierra Sur, en sesión celebrada con carácter ordinario el 26 de diciembre de 2012, acordó aprobar por unanimidad de los entes consorciados presentes, la propuesta del presidente del consorcio de disolución del consorcio conforme al artículo 49 de los Estatutos del Consorcio, instando a los miembros de dicha entidad para que liquiden sus obligaciones para con el mismo, así como dar cuenta de dicho acuerdo a los Plenos de los Ayuntamientos consorciados para que ratifiquen este acuerdo con la mayor brevedad posible. No asisten el Ayuntamiento de Alcaudete.

A tales efectos, los Plenos de los Ayuntamientos que conforman el Consorcio: el Ayuntamiento de Alcaudete, por mayoría absoluta en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2012, insta al mantenimiento de la actividad del Consorcio; Al

Ayuntamiento de Valdepeñas en sesión plenaria del 26 de diciembre de 2012, por mayoría absoluta acuerda la separación del Consorcio; Frailes en sesión del veinte de diciembre acuerda la separación del Consorcio por unanimidad; y en sesión del 22 de marzo de 2013, por unanimidad acuerda la Liquidación y Disolución del Consorcio; El Ayuntamiento de Castillo de Locubín por unanimidad del Pleno acuerda la Liquidación del Consorcio en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2012; Alcalá la Real, en sesión de 14 de febrero de 2013, acuerda por mayoría absoluta la disolución del Consorcio.

El Consejo Rector de 3 de junio de 2013, acuerda la aprobación del balance de situación del consorcio UTEDLT Sierra Sur desde el 1 de enero hasta el día 31 de mayo de 2013, conforme al artículo 49 de sus Estatutos por unanimidad de todos sus entes consorciados "condicionada a la ratificación efectiva del acuerdo de Disolución por parte de los ayuntamientos que no lo hayan realizado", sin perjuicio de las actuaciones y la toma de los acuerdos necesarios que la comisión liquidadora, nombrada en este mismo acto, tome en el proceso para la disolución y liquidación del Consorcio.

Este procedimiento es el que queda establecido en los artículos 77 para la disolución de Mancomunidades y artículo 82 para la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del consorcio, de la Ley 5/2010, de 11 de junio Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

La Comisión Liquidadora queda integrada por:

Por parte de la Junta de Andalucía.

Secretario General del Servicio Andaluz de Empleo.- D. Miguel Roldán Jiménez.

Funcionario del Servicio Andaluz de Empleo.- D. León Catena Viedma.

Por parte de los Ayuntamientos.

Dña María de la Paz del Moral Milla.- Ayuntamiento de Valdepeñas.

Esta Comisión Liquidadora inicia sus trabajos tratando de organizar la documentación recibida de la UTEDLT, a fin de conocer la situación en que se encuentra el Consorcio, teniendo en cuenta que todo el personal fue despedido y los miembros de la Comisión

no conocían el funcionamiento del Consorcio en sus aspectos organizativos y contables.

Con fecha 30 de septiembre de 2013, se emite un primer informe sobre el estado de cuentas de los miembros del Consorcio y la situación del mismo. Este informe se le hace llegar a todos y cada uno de los integrantes del mismo a fin de depurar los datos que aparecen en el mismo. Se adjunta el informe elaborado.

El Consejo Rector en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2014, acuerda el nombramiento de nueva interventora del Consorcio, Dña Yolanda Azaustre Ruiz, Jefa del Servicio de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo, así como el nombramiento de D. Ignacio J. Ahumada Lara miembro de la Comisión Liquidadora, debido al cese de D. Miguel Roldán Jiménez.

El 24 de mayo de 2015, se realizan elecciones municipales en España. Los representantes de la Comisión Liquidadora fueron designados por los Ayuntamientos, y en la mayoría de los casos y como resultado de las elecciones, estas personas han cambiado o no forman parte de las Corporaciones del Consorcio. Sería necesario volver a renombrar la comisión liquidadora con los miembros nuevos en representación de los Ayuntamientos.

Durante el mes de julio de 2015, se les vuelve a pedir a cada uno de los miembros del Consorcio que procedan al ingreso en la cuenta del mismo, de las cantidades pendientes, ya que existen sentencias a las que el Consorcio debe hacer frente.

Con fecha 30 de diciembre de 2015, se recibe escrito de renuncia del Estudio Jurídico de García Quiles, a la defensa del Consorcio.

Con fecha 4 de mayo de 2016, se produce el cese de la Sra Interventora de los Consorcios Dña Yolanda Azaustre Ruiz, procediéndose por parte del presidente del Consorcio a nombrar nuevo interventor. Se nombra por resolución Interventor del Consorcio al Sr. Jefe del Servicio de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo D. Francisco Díaz Hernández.

Con fecha 5 de diciembre de 2016, el Presidente del Consorcio, recibe escrito de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo , sobre el dictamen jurídico del procedimiento de disolución y liquidación de los Consorcios UTEDLT, elaborado por el catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada D. Federico A. Castillo Blanco.

En escrito de 7 de diciembre de 2016, de la Sra. Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo, indica el procedimiento a seguir para la rendición de las Cuentas del Consorcio a la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta que las últimas cuentas presentadas fueron las correspondientes a 2013, deber ser aprobadas por el Consejo Rector y su posterior presentación las relativas a los ejercicios 2014, 2015, y 2016.

Con fecha 16 de diciembre de 2016, se recibe escrito con la situación actual del consorcio de acuerdo con el estudio que los Auditores Muñiz Grijalvo, ha realizado de acuerdo con la documentación que fue remitida desde el consorcio en fecha 21 de noviembre de 2016.

El 20 de diciembre de 2016 se recibe el Informe Final sobre el proceso de disolución y Liquidación del Consorcio, así como la hoja de ruta a seguir para su disolución, liquidación y extinción. Se adjunta dicho informe.

Realizado el estudio de la documentación que antecede y habiendo entrado en vigor, el día 2 de octubre de 2016 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, este Consorcio debería iniciar de nuevo el proceso de disolución y liquidación en base a la Ley referenciada.

2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Puesto que el Consorcio UTEDLT de Sierra Sur, se encuentra sin personal propio y por lo tanto sin actividad desde el 1 de octubre de 2012 no procede el desarrollo de este punto.

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables y se presentan de acuerdo con la información disponible y con las normas legales vigentes, teniendo en cuenta el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de "gestión continuada".

A 31 de diciembre de 2016, el Consorcio está inmerso en el proceso de liquidación, sin personal y sin actividad y con el Acuerdo de Disolución aprobado desde 26 de diciembre de 2012, por lo que no es de aplicación el principio contable de "gestión continuada".

En esta situación, en liquidación, que comienza tras la aprobación del Acuerdo de Disolución, hay que seguir aplicando las normas de valoración y principios contables más adecuados a fin de reflejar la imagen fiel de la situación del Consorcio que a la postre será el punto de partida de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar deudas, atender demandas judiciales y, en su caso, repartir el haber resultante como punto final de la liquidación. Es por ello que no se aplique el principio de "gestión continuada" ya que interferiría en el objetivo de mostrar la imagen fiel del Consorcio que tiene la elaboración de la cuentas anuales.

3.2 Comparación de la información

Tanto el Balance de Situación como la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, han sido elaborados de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre siendo su entrada en vigor para el ejercicio 2015.

3.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

Las Cuentas Anuales no se formularán sobre la base del principio contable de "Gestión continuada", por las razones expuestas en el punto 3.1). Dichas cuentas se han elaborado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio UTEDLT de Sierra Sur dentro del marco de su liquidación.

Puesto que el proceso liquidador se ha prolongado más allá del cierre del ejercicio en que se inició la liquidación, las cuentas anuales se siguen formulando con su periodicidad normal de doce meses hasta que se concluya la liquidación, tal y como se recoge en el artículo 388 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de cumplir con el deber de información que tiene la comisión liquidadora.

Así mismo, hay que dejar constancia que no forman parte de las presentes cuentas anuales "los estados de liquidación del presupuesto" al no existir ningún presupuesto a partir del cierre del ejercicio económico en el que se acordó la Disolución del Consorcio, ya que toda la actividad del Consorcio, desde ese momento, está encaminada a la extinción del mismo.

4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado material

Los elementos comprendidos en el inmovilizado material deben valorarse al precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones de valor que deban efectuarse, no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	PORCENTAJE
MOBILIARIO	12%
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	25%

4.2 Inmovilizado intangible

Los elementos comprendidos en el inmovilizado intangible deben valorarse su precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deban efectuarse, no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

4.3 Activos y pasivos financieros

4.3.1 Activos financieros

La norma de valoración n.º 8 "activos financieros" conceptúa de activos financieros al dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad y los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros se clasifican, a efecto de su valoración en:

- **Créditos y partidas a cobrar:** se incluyen, además de los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual de la entidad, otros activos financieros que generan flujos de efectivos de importe determinado o determinable, y de los que se espera recuperar todo su desembolso. Las partidas a cobrar tanto a corto como a largo plazo se valorarán por su coste amortizado.

- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
- Activos financieros disponibles para la venta.

El estar incluido en un grupo u otro depende, en algunos casos, de que la entidad tenga intención de mantenerlos hasta el vencimiento o pretenda venderlos en el corto plazo.

4.3.2 Pasivos financieros

Se definen, en la norma de valoración n.º 9, como una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero. Los pasivos financieros se clasifican, a efecto de valoración, en:

- Pasivos financieros a coste amortizado.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a pagar, tanto a corto como a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

4.4 Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias deben valorarse al precio de adquisición.

4.5 Ingresos y gastos

El reconocimiento de los ingresos y gastos se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinen el reconocimiento de estos gastos e ingresos.

Respecto al reconocimiento de transferencias y subvenciones concedidas no se ha contabilizado la provisión existiendo duda razonable sobre su futuro cumplimiento ya que estamos determinando el valor de liquidación final del Consorcio.

4.6 Provisiones y contingencias

No se han dotado en el ejercicio provisiones para riesgos y gastos ni provisión de insolvencias.

4.7 Transferencias y subvenciones

En cuanto a las transferencias y subvenciones recibidas, el ingreso se reconocerá por la entidad beneficiaria cuando exista un acuerdo individualizado de concesión en favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

No existen partidas correspondientes en este concepto.

6. PATRIMONIO DEL SUELO

No existen partidas correspondientes en este concepto.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No procede.

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

No procede.

9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No procede.

10. ACTIVOS FINANCIEROS

Para los activos financieros, excepto los créditos a cobrar por operaciones derivadas de la actividad habitual (los incluidos en los epígrafes A.VII "Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo" y B.III "Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo" del balance), el efectivo y otros líquidos equivalentes, y los derivados designados instrumentos de cobertura, se informará sobre:

1. Información relacionada con el Balance.
2. Información relacionada con la cuenta de resultado económico patrimonial.
3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.
4. Cualquier otra información de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros.

Dado que durante el ejercicio 2016, los únicos movimientos registrados en las partidas que componen el activo financiero del Consorcio, tal y como se refleja en el Balance, se han producido en los epígrafes B.III en "Deudores por operaciones de gestión" y en B VII " Tesorería", epígrafes excluidos de la obligación de desglosar la información según los aspectos recogidos en el párrafo anterior, se ha optado por el siguiente desglose de la información:

Activos Financieros. Información Relacionada con el Balance. Estado resumen de la Conciliación. Créditos y partidas a cobrar.

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
IMPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La deuda total que mantienen los entes consorciados para con el Consorcio asciende a 29.222,75€.

AYUNTAMIENTOS	COFINANCIACIÓN ALPES 2012	GASTOS CORRIENTES 2012	PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2016
ALCALÁ LA REAL	3.075,79€	3.859,31€	6.935,10€
ALCAUDETE	12.216,75€	0,00€	12.216,75€
CASTILLO DE LOCUBIN	4.123,52€	802,87€	4.926,39€
LOS VILLARES	4.140,96€	1.003,55€	5.144,51€
TOTALES	23.557,02€	5.665,73€	29.222,75€

Activos Financieros. Información relacionada con el Balance. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.

Durante el año 2016 los movimientos bancarios que se han producido son:

- Pagos:

- Pago a Julio Medina Castillo, Intereses Procedimiento 47/13 Ejecución 39/16: 65,90€.
- Pago a Encarnación Soriano López, Intereses Procedimiento 94/13 Ejecución 94/13: 94,47€
- Pago a María Aurelia Gámez Higuera, Intereses y Costas Procedimiento 23/13 Ejecución 97/15: 297,05€.
- Pago a Dolores Gallardo Bravo, Intereses Procedimiento 59/13: 89,63€.
- Servicios bancarios: 54,70€.

-Ingresos:

- Intereses bancarios: 11,79€.



- Ingreso Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, en concepto de Gastos Corrientes 2012: 702,19€

En las páginas siguientes se adjuntan los cuadros Acta de Arqueo General, Acta de Arqueo Resumen y Extracto bancario, en los que se informan sobre el saldo de tesorería, que a final del año 2016 asciende a 72.293,12€.

UTEDLT SIERRA SUR**Acta de Arqueo General**

Desde Fecha 1/ 1/2016

Hasta Fecha 31/12/2016

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 72.180,89 ***INGRESOS**

De Presupuesto Corriente	11,79
De Presupuestos Cerrados	702,19
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Reintegros de Pagos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	713,98
 Formalizaciones	 0,00
TOTAL DE INGRESOS	713,98
 SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS	 72.894,87

PAGOS

De Presupuesto Corriente	601,75
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Devolución de Ingresos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
Pagos R.O.E.	0,00
TOTAL	601,75
 Formalizaciones	 0,00
TOTAL DE PAGOS	601,75
 EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO	 72.293,12 *

UTEDLT SIERRA SUR

ACTA DE ARQUEO RESUMEN

Página nº 1

Desde Fecha: 01/01/2016 Hasta Fecha: 31/12/2016

C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Período (4)	Pagos Período (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
201	LACAIXA	72.180,89 ₺	0,00	0,00	713,98	601,75	72.293,12

TOTALES		72.180,89	0,00	0,00	713,98	601,75	72.293,12 ₺
----------------------	--	-----------	------	------	--------	--------	-------------

PRESIDENTA

DIRECTOR

INTERVENTOR

Fecha de Impresión: 09/05/2018 12:55:52



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



IBAN: ES90 2100 7660 4122 0012 6363
 Saldo actual + 65.998,17 euros
 Cuenta: 2100 7660 41 2200126363
 Movimientos desde: 31/12/2016 y hasta: 01/01/2016

				Importes expresados en euros	
Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo	
P.SERV. TRF. AJENA	26/10/2016		- 3,95	+ 72.293,12	
2090000065005913	26/10/2016	CONSORCIO UTEDLT SIERRA SUR	- 89,63	+ 72.297,07	
P.SERV. TRF. AJENA	26/10/2016		- 3,95	+ 72.386,70	
2090000064009715	26/10/2016	CONSORCIO UTEDLT SIERRA SUR	- 297,05	+ 72.390,65	
P.SERV. TRF. AJENA	26/10/2016		- 3,95	+ 72.687,70	
2045000064009413	26/10/2016	CONSORCIO UTEDLT SIERRA SUR	- 94,47	+ 72.691,65	
P.SERV. TRF. AJENA	26/10/2016		- 3,95	+ 72.786,12	
2045000064003916	26/10/2016	CONSORCIO UTEDLT SIERRA SUR	- 65,90	+ 72.790,07	
INTERESES	01/10/2016		+ 1,62	+ 72.855,97	
TRANSFER. DEVUELTA	19/08/2016	00493569-juzgado social n.2 jaen	+ 94,47	+ 72.854,35	
P.SERV. TRF. AJENA	17/08/2016		- 3,95	+ 72.759,88	
ejecucion 94/13 e	17/08/2016	CONSORCIO UTEDLT SIERRA SUR	- 94,47	+ 72.763,83	
INTERESES	01/07/2016		+ 1,52	+ 72.858,30	
TRANSF. A SU FAVOR	16/06/2016	01826029-AYUNTAMIENTO VALDEPENAS	+ 702,19	+ 72.856,78	
TRANSFER. DEVUELTA	17/05/2016	00493569-juzgado de los social 1	+ 65,90	+ 72.154,59	
TRANSFER. DEVUELTA	17/05/2016	00493569-juzgado social n. 4	+ 297,05	+ 72.088,69	
TRANSFER. DEVUELTA	17/05/2016	00493569-juzgado social n. 4	+ 89,63	+ 71.791,64	
P.SERV. TRF. AJENA	13/05/2016		- 3,95	+ 71.702,01	
intereses proced.	13/05/2016	CONSORCIO UTEDLT SIERRA SUR	- 65,90	+ 71.705,96	
P.SERV. TRF. AJENA	13/05/2016		- 3,95	+ 71.771,86	
intereses proced	13/05/2016	CONSORCIO UTEDLT SIERRA SUR	- 89,63	+ 71.775,81	
P.SERV. TRF. AJENA	13/05/2016		- 3,95	+ 71.865,44	
intereses y costa	13/05/2016	CONSORCIO UTEDLT SIERRA SUR	- 297,05	+ 71.869,39	
TRANSFER. DEVUELTA	15/04/2016	00493569-juzgado de los social 1	+ 65,90	+ 72.166,44	
TRANSFER. DEVUELTA	15/04/2016	00493569-juzgado de lo social 4	+ 89,63	+ 72.100,54	
TRANSFER. DEVUELTA	15/04/2016	00493569-juzgado de lo social 4	+ 297,05	+ 72.010,91	
P.SERV. TRF. AJENA	13/04/2016		- 3,95	+ 71.713,86	
intereses	13/04/2016	CONSORCIO UTEDLT SIERRA SUR	- 89,63	+ 71.717,81	
P.SERV. TRF. AJENA	13/04/2016		- 3,95	+ 71.807,44	
intereses y costa	13/04/2016	CONSORCIO UTEDLT SIERRA SUR	- 297,05	+ 71.811,39	
P.SERV. TRF. AJENA	13/04/2016		- 3,95	+ 72.108,44	
intereses	13/04/2016	CONSORCIO UTEDLT SIERRA SUR	- 65,90	+ 72.112,39	
INTERESES	01/04/2016		+ 3,03	+ 72.178,29	
TRANSFER. DEVUELTA	24/03/2016	00493569-juzgado de lo social nu	+ 89,63	+ 72.175,26	

TRANSFER. DEVUELTA	24/03/2016	00493569-juzgado de lo social nu	+ 297,05	+ 72.085,63
TRANSFER. DEVUELTA	24/03/2016	00493569-juzgado de los social n	+ 50,90	+ 71.788,58
P.SERV. TRF. AJENA	22/03/2016		- 3,75	+ 71.737,68
procedimiento 59/	22/03/2016	CONSORCIO UTEDLT SIERRA SUR	- 89,63	+ 71.741,43
P.SERV. TRF. AJENA	22/03/2016		- 3,75	+ 71.831,06
procedimiento 54/	22/03/2016	CONSORCIO UTEDLT SIERRA SUR	- 297,05	+ 71.834,81
P.SERV. TRF. AJENA	22/03/2016		- 3,75	+ 72.131,86
intereses	22/03/2016	CONSORCIO UTEDLT SIERRA SUR	- 50,90	+ 72.135,61
INTERESES	01/01/2016		+ 5,62	+ 72.186,51

11. PASIVOS FINANCIEROS

Para los pasivos financieros, excepto para las cuentas a pagar por operaciones habituales de la entidad (epígrafe B.IV "Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo" y C.IV "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo" del balance) y los derivados designados instrumentos de cobertura, se incluirá la siguiente información:

1. Situación y movimiento de la deuda.
2. Líneas de crédito.
3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.
4. Avales y otras garantías concedidas.
5. Otra información.

Durante el ejercicio 2016, no se han registrados movimientos en las partidas que componen el pasivo financiero del Consorcio, tal y como se refleja en el Balance.

El Consorcio no mantiene deudas con terceros a 31 de diciembre de 2016.

Distribución del saldo Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo:

ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	SALDO A 31.12.2016
ACREEDORES POR OPERACIONES DE GESTIÓN:	0,00€
OTRAS CUENTAS A PAGAR	0,00€
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00€
ACREEDORES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	0,00€
TOTAL	0,00€

12. COBERTURAS CONTABLES

No procede.

13. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No procede.

14. MONEDA EXTRANJERA

No procede.

15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Durante el ejercicio 2016 no se ha recibido ninguna subvención por parte de la Consejería de Empleo ni quedaba pendiente de justificación cantidad alguna. Los

ingresos han sido 713,98€, correspondientes al Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén 702,19€ y por intereses bancarios 11,79€. Los pagos han ascendido a 601,75€ en concepto de intereses y costas por la ejecución de sentencias judiciales 547,05€ y por servicios bancarios 54,70€.

16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Durante el ejercicio 2016 no se han realizado.

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No procede.

18. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

No procede.

19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

La información a contemplar en este punto no se puede presentar ya que el Consorcio UTEDLT de Sierra Sur se encuentra "sin actividad".

20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

No existen bienes cuya titularidad deba ser transferida a otras entidades.

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Se incluyen cuadros de:

1. Deudores:

No se ha producido ningún movimiento.

2. Acreedores:

No se ha producido ningún movimiento.

3. Partidas pendientes de aplicación: Ingresos

No se ha producido ningún movimiento.

4. Partidas pendientes de aplicación: Pagos

No se ha producido ningún movimiento.



21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos realizados en Ejercicio	Deudores Pendiente de Cobro a 31/12
	Código	Descripción						
TOTAL:			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Página: 1

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos realizados en Ejercicio	Acreedores Pendiente de Pago a 31/12
	Código	Descripción						
TOTAL:								
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



UTEDLT SIERRA SUR
EJERCICIO 2016

(M.21.3.a)

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

a) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Cuenta	Concepto		Cobros Pdtes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cobros Realizados en Ejercicio	Total Cobros Pdtes. de Aplicación	Cobros aplicados en Ejercicio	Cobros Pendiente de Aplic. a 31/12
	Código	Descripción						
TOTAL:								
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Página: 1



21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
b) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Página: 1

Cuenta	Código	Concepto Descripción	Pagos Pdtes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Pagos Realizados en Ejercicio	Total Pagos Pdtes. de Aplicación	Pagos aplicados en Ejercicio	Pagos Pendiente de Aplic. a 31/12
TOTAL:			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

No se ha llevado a cabo ningún procedimiento de adjudicación.

23. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

El Consorcio UTEDLT de Sierra Sur no ha recibido valores en depósito.

24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1. EJERCICIO CORRIENTE

El desarrollo de este punto no procede al estar el Consorcio UTEDLT de Sierra Sur en liquidación.

24.1.1 Presupuesto de gastos.

- a) Modificaciones de crédito.
- b) Remanentes de crédito.
- c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

24.1.2 Presupuesto de ingresos.

- a) Proceso de gestión.
- b) Devoluciones de ingresos.
- c) Compromisos de ingreso.

24.2. EJERCICIOS CERRADOS

24.2.1 Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.

El Consorcio UTEDLT de Sierra Sur no presenta obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados.



UTEDLT SIERRA SUR
EJERCICIOS CERRADOS 2016

(M.:

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS

Página: 1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

24.2.2 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Los derechos a cobro existentes ascienden a la cantidad global de 29.222,75€ correspondiente a la falta e aportación tanto al capítulo I como al capítulo II según se detalla en la tabla siguiente:

AYUNTAMIENTOS	COFINANCIACIÓN ALPES 2012	GASTOS CORRIENTES 2012	PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2016
ALCALÁ LA REAL	3.075,79€	3.859,31€	6.935,10€
ALCAUDETE	12.216,75€	0,00€	12.216,75€
CASTILLO DE LOCUBIN	4.123,52€	802,87€	4.926,39€
LOS VILLARES	4.140,96€	1.003,55€	5.144,51€
TOTALES	23.557,02€	5.665,73€	29.222,75€

Respecto a la forma de proceder con estas cantidades, se estará a lo que acuerde la Comisión Liquidadora y posteriormente ratifique el Consejo Rector.

24.2.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

No se ha producido ninguna variación presupuestaria de ejercicios anteriores.



3. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Página: 1

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
- a) Operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00
- b) Operaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a + b)	0,00	0,00	0,00
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c + d)	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1 + 2)	0,00	0,00	0,00

24.3. EJERCICIOS POSTERIORES

24.3.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

24.3.2 Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

24.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

El Consorcio UTEDLT de Sierra Sur se encuentra sin actividad por lo que no hay en ejecución ningún proyecto.

24.5 GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

No procede.

24.6 REMANENTE DE TESORERÍA

Se adjunta cuadro.



**UTEDLT SIERRA SUR
EJERCICIO 2016
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

(M24.6)

Página: 1

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2016		2015	
57,556	1. (+) Fondos Líquidos		72.293,12		72.180,89
430	2. (+) Derechos pendiente de cobro				
431	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00	29.222,75	0,00	29.924,94
257,258,270,275,440	- (+) de Presupuestos Cerrados	29.222,75		29.924,94	
442,449,456,470,471,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		0,00	
472,537,538,550,565,					
566					
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		0,00		0,00
401	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		0,00	
165,166,180,185,410,	- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		0,00	
414,419,453,456,475,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		0,00	
476,477,502,515,516,					
521,550,560,561					
554,559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
555,5581,5585	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		101.515,87		102.105,83
2961,2962,2981,2982	II. Saldos de dudoso Cobro.....		0,00		0,00
4900,4901,4902,4903,	III. Exceso de financiación afectada.....		0,00		0,00
5961,5962,5981,5982					
	IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		101.515,87		102.105,83

25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

Tanto los indicadores financieros-patrimoniales como los indicadores presupuestarios carecen de significado en la situación de liquidación en que se encuentra el Consorcio, ya que todo cálculo y marco de referencia para su obtención se desvirtúa al no poderse aplicar el principio contable de gestión continuada.

26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

El Consorcio UTEDLT de Sierra Sur se encuentra “en liquidación” por lo que no desarrolla ninguna actividad.

27. INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores de gestión no proceden ya que el Consorcio UTEDLT Sierra Sur no presta ningún servicio financiado con tasas o precios públicos.

28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El informe emitido el 8 de agosto de 2012, por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre las causas de la insuficiencia presupuestaria para el mantenimiento de la financiación de los gastos de personal de los Consorcios UTEDLT de Andalucía, hizo inviable la continuidad de los Consorcios por lo que en aplicación a lo establecido en el artículo 51 y 51 del Estatuto de los Trabajadores, se procedió a la extinción de los contratos de trabajo en el Consorcio con fecha 30 de septiembre de 2012 y se fijó una indemnización de veinte días de salario por año trabajado.

Paralelamente y como consecuencia de dicho despido, se han producido demandas judiciales, tanto de despido como de cantidad, por parte de los trabajadores del Consorcio. Las vistas para los juicios se fecharon inicialmente, pero fueron suspendidos a instancia de parte o del Servicio Andaluz de Empleo a la espera de la resolución definitiva de la demanda colectiva, interpuesta ante el TSJA, por la Unión General de Trabajadores, cuyo fallo reconociendo la procedencia del despido se produjo el 20 de febrero de 2013. Contra dicha sentencia del TSJA, al Unión General de Trabajadores, presentó recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Con fecha nueve de abril de 2014 se dicta sentencia del Tribunal Supremo declarando los

despidos nulos y condenando al Consorcio y al SAE a la readmisión de los trabajadores.

Adquieren firmeza estas sentencias durante 2015, y el Servicio Andaluz de Empleo inicia el proceso de readmisión de los trabajadores del Consorcio.

Como consecuencia de estas demandas se ha paralizado el proceso de liquidación a la espera de sus resoluciones, en aplicación del principio de prudencia y ante la expectativa de deuda que pudiera generar.

Igualmente hay que poner de manifiesto que a fecha de cierre de este memoria aún existen subvenciones recibidas cuyo plazo de prescripción no ha finalizado, por lo que, según establece la Ley General de Subvenciones en su artículo 39 punto 1 y 2, es posible que a raíz de una revisión de estas por parte de la Junta de Andalucía se pudiese solicitar alguna cantidad a reintegrar. Es importante aclarar que dicho pasivo adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de dicha inspección eventual, no tendría un efecto significativo en las presentes cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Además, hay que tener en cuenta que el artículo 40 en su punto 4 de la Ley General de Subvenciones se refiere al supuesto específico de que tras una inspección se genere un reintegro y la entidad esté disuelta o liquidada estableciendo literalmente que " En caso de sociedades o entidades disueltas y liquidadas sus obligaciones de reintegro pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiera adjudicado."

Finalmente, la Ley 23/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, introduce una modificación en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre recogida en la Disposición Adicional Vigésima "el Régimen jurídico aplicable a los consorcios" estableciendo en la Disposición transitoria sexta, un régimen transitorio de un año para llevar a cabo la adaptación a lo dispuesto en la ley para los consorcios que ya estuvieran creados a fecha de entrada en vigor de dicha ley.

Esta misma ley introduce el artículo 193 bis en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales que versa sobre los derechos de difícil o imposible recaudación, aunque se ha continuado con los mismos criterios de ejercicios anteriores.

La situación especial en que se encontraba el Consorcio UTEDLT Sierra Sur, en desde la aprobación del Acuerdo de inicio de disolución, a la entrada en vigor el día 31 de diciembre de la ley mencionada en el párrafo anterior, colocó al Consorcio en una situación complicada y de inseguridad jurídica a la hora de la aplicación de estos preceptos legislativos. Todo ello sin perjuicio de lo que se determine en los acuerdos de liquidación que adopte el Consejo Rector.

Finalmente, hay que poner en conocimiento de todos los entes consorciados, que los documentos contables que sustentan la presente Memoria no están rubricados ya que se han generado en fecha actual. Ello es consecuencia tanto de la insuficiencia de personal en el Consorcio para mecanizar la contabilidad en la herramienta SICAL como de las dificultades técnicas e informáticas a la hora de contabilizar, problemas que se ponen de manifiesto tras la disolución de los Consorcio.

**INFORME QUE EMITE LA COMISION LIQUIDADORA DEL CONSORCIO
UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO
SIERRA SUR SOBRE EL ESTADO DE CUENTAS DE SUS MIEMBROS.**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo y Tecnológico Sierra Sur, Título VI, artículo 49, de la Resolución de 22 de abril de 2002, (BOJA Nº 57), que regula la Organización, Régimen Jurídico y el funcionamiento de los órganos colegiados del mencionado Consorcio; Acuerdo de 1/2010, de 22 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el plan de racionalización de las estructuras del sector público en las Comunidades Autónomas; Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía; Acuerdo de 27 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía (BOJA nº 147); y en cumplimiento de lo acordado en el Consejo Rector de fecha 3 de junio de 2013, se reúne la Comisión Liquidadora en la Sala de reuniones de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, compuesta por.

- Dº Miguel Roldán Jiménez, Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.
- D. León Catena Viedma, como funcionario de la Delegación de Empleo de Jaén.
- Dña. María de la Paz del Moral Milla.

Como ya se ha puesto de manifiesto en varias reuniones del Consejo Rector la situación del Consorcio UTEDLT, que desde el 30 de septiembre de 2012 no cuenta con personal al haberse visto obligado a extinguir los contratos laborales de toda su plantilla, se encuentra sin dotación presupuestaria, sin personal y, en definitiva, sin medios para cumplir los objetivos y desarrollar las funciones previstas en sus estatutos en el ámbito del fomento y desarrollo del empleo local, por lo que ha sido necesario poner en marcha el procedimiento de disolución del Consorcio UTEDLT.

No obstante, el Consorcio UTEDLT ha seguido cumpliendo con las obligaciones contables previstas en sus estatutos, respecto a la aprobación del cierre y



liquidación del presupuesto, aprobación de la cuenta general, rendición ante la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía, y cualesquiera otras que pudieran venir impuestas por la normativa de aplicación. Consecuencia de ello ha sido necesario prorrogar el Presupuesto del ejercicio 2012 para el año 2013, toda vez que hasta que no tenga lugar la liquidación definitiva la entidad debe hacer frente a las obligaciones que se han presentado y aquellas que puedan llegar a presentarse durante el ejercicio corriente 2013. Asimismo existen créditos y débitos pendientes de cobro y pago que deben ejecutarse antes de dicha liquidación definitiva. Entre otras funciones esta Comisión ha de velar porque ello ocurra sin perjuicio de los intereses de la entidad y del proceso liquidativo.

Por lo tanto, puesto en marcha el proceso de disolución se hace necesario la reunión de la Comisión Liquidadora para analizar la situación económica actual del Consorcio UTEDLT, y emitir un primer informe, sobre el estado de cuentas de los entes consorciados, el cual será la base del informe definitivo sobre el estado patrimonial del Consorcio, que deberá presentarse al Consejo Rector.

A lo largo del ejercicio corriente 2013 los acontecimientos más relevante que ha alterado la situación patrimonial de la entidad respecto al Balance de cierre del ejercicio 2012, ha afectado a los saldos contables de las partidas de Deudores y de Acreedores.

Se están realizando las oportunas regularizaciones de los saldos contables a fin de reflejar en contabilidad el valor real de todas las partidas.

Con tal motivo con fecha 30 de julio de 2013 se han enviado a cada uno de los ayuntamientos integrantes de este Consorcio UTEDLT sus datos económicos para que los verifiquen.

Sin perjuicio de lo contenido en este informe esta Comisión entiende que en aplicación de la normativa vigente, el Consejo Rector en la próxima reunión que se celebre y una vez dispongamos del informe definitivo, deberá aprobar el Balance de Situación a la fecha del acuerdo de disolución de la entidad.



El Estado de Cuenta de los miembros de este Consorcio UTEDLT se anexa a la presente.

Cuando estos datos económicos, se ratifiquen o se modifiquen y se incorporen a la contabilidad del Consorcio, se conocerá el estado patrimonial del Consorcio.

En base al estado patrimonial del Consorcio, esta comisión propone:

Que el saldo de Tesorería, una vez liquidados los créditos y débitos que pudieran existir, se reparta entre los entes consorciados en proporción similar a sus aportaciones, excluidas en todo caso las correspondientes a la cofinanciación de los ALPES adscritos a los distintos ayuntamientos (entendiendo que dichos Ingresos son finalistas, y han conllevado la contraprestación del servicio prestado por los ALPES). A juicio de esta Comisión, se deberá realizar el reparto entre los municipios que conforman el ente, en proporción similar a la cuota de aportación realizada por cada uno de ellos para sufragar los gastos de funcionamiento del Consorcio UTEDLT.

Evidentemente el importe a reintegrar dependerá del saldo de Tesorería que figure en el Balance Final de Liquidación. A este respecto esta Comisión Liquidadora debe hacer hincapié en la posibilidad de que el saldo final de Tesorería pueda verse seriamente afectado por las siguientes circunstancias:

1º En el ejercicio 2008 se declaró prescrito el anticipo que el desaparecido Instituto de Fomento de Andalucía (actualmente Agencia IDEA) realizó durante los años 2002 y 2003 para cubrir los costes de personal al inicio de la actividad del Consorcio, el cual ascendía a 18.160,14 €. No obstante cabe la posibilidad de que hubiera que devolver el citado anticipo.

2º Existen procesos judiciales abiertos por despido de los trabajadores, de los que se podrían derivar sentencias judiciales en contra del Consorcio que le obliguen a abonar nuevas indemnizaciones.

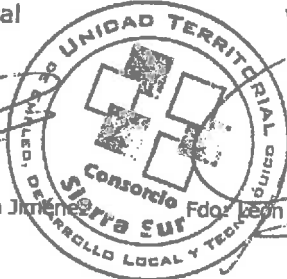


3º El contrato laboral del director del consorcio se extinguió a fecha de 30 de septiembre de 2012, no esta justificada su actividad durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del citado año. Por lo tanto, la Junta de Andalucía podría reclamar la parte no justificada.

Todo ello conllevaría a que el saldo resultante de la Tesorería del Consorcio se viese minorado e incluso fuera insuficiente para hacer frente a dichas obligaciones, lo que en su caso supondría que los entes consorciados tuviesen que realizar las aportaciones oportunas hasta alcanzar el importe de las mismas.

No habiendo más asuntos que tratar se extiende el presente informe a los efectos oportunos, en Jaén a treinta de septiembre de 2013.

Vocal

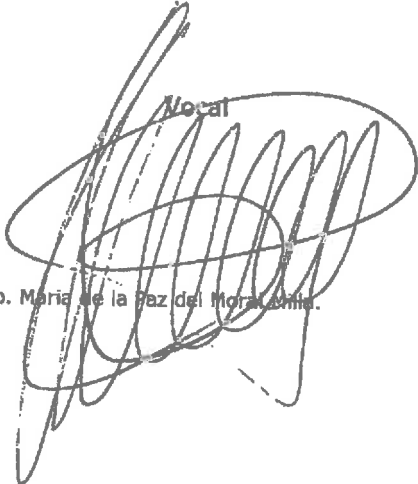


Vocal

Fdo: Miguel Roldán Jiménez

Fdo: Leon Gaterra Viedma

Vocal



Fdo. María de la Paz del Moral Amila.



ESTADO DE CUENTA DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO - UTEDLT

SIERRA SUR

Junta de Andalucía

Adeuda: 18.995,24 €

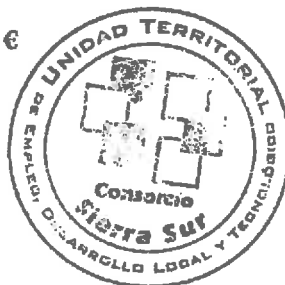
Resolución 17/09/12, Importe: 75.980,97 €

Importe Abonado: 56.985,73 €

Resolución Excepcional. Abonada.

<u>AYUNTAMIENTOS</u>	COFINANCIACION ALPES 2012	GASTOS CORRIENTES 2012	GASTOS CORRIENTES ANTERIORES A 2012	TOTAL
ALCALA LA REAL	3.075,79 €	3.859,31 €	0,00 €	6.935,10 €
ALCAUDETE	12.216,75 €	0,00 €	0,00 €	12.216,75 €
FRAILES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CASTILLO DE LOCUBIN	4.123,52 €	802,87 €	0,00 €	4.926,39 €
LOS VILLARES	4.140,96 €	1.003,55 €	0,00 €	5.144,51 €
VALDEPEÑAS DE JAEN	0,00 €	702,19 €	0,00 €	702,19 €

Saldo bancario a 01/09/13: 89.595,05 €



**INFORME QUE EMITE LA COMISION LIQUIDADORA DEL CONSORCIO
UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO
SIERRA SUR SOBRE EL ESTADO DE CUENTAS DE SUS MIEMBROS.**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo y Tecnológico Sierra Sur, Título VI, artículo 49, de la Resolución de 22 de abril de 2002, (BOJA Nº 57), que regula la Organización, Régimen Jurídico y el funcionamiento de los órganos colegiados del mencionado Consorcio; Acuerdo de 1/2010, de 22 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el plan de racionalización de las estructuras del sector público en las Comunidades Autónomas; Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía; Acuerdo de 27 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía (BOJA nº 147); y en cumplimiento de lo acordado en el Consejo Rector de fecha 3 de junio de 2013, se reúne la Comisión Liquidadora en la Sala de reuniones de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, compuesta por.

- Dº Miguel Roldán Jiménez, Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.
- D. León Catena Viedma, como funcionario de la Delegación de Empleo de Jaén.
- Dña. Maria de la Paz del Moral Milla.

Como ya se ha puesto de manifiesto en varias reuniones del Consejo Rector la situación del Consorcio UTEDLT, que desde el 30 de septiembre de 2012 no cuenta con personal al haberse visto obligado a extinguir los contratos laborales de toda su plantilla, se encuentra sin dotación presupuestaria, sin personal y, en definitiva, sin medios para cumplir los objetivos y desarrollar las funciones previstas en sus estatutos en el ámbito del fomento y desarrollo del empleo local, por lo que ha sido necesario poner en marcha el procedimiento de disolución del Consorcio UTEDLT.

No obstante, el Consorcio UTEDLT ha seguido cumpliendo con las obligaciones contables previstas en sus estatutos, respecto a la aprobación del cierre y



liquidación del presupuesto, aprobación de la cuenta general, rendición ante la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía, y cualesquiera otras que pudieran venir impuestas por la normativa de aplicación. Consecuencia de ello ha sido necesario prorrogar el Presupuesto del ejercicio 2012 para el año 2013, toda vez que hasta que no tenga lugar la liquidación definitiva la entidad debe hacer frente a las obligaciones que se han presentado y aquellas que puedan llegar a presentarse durante el ejercicio corriente 2013. Asimismo existen créditos y débitos pendientes de cobro y pago que deben ejecutarse antes de dicha liquidación definitiva. Entre otras funciones esta Comisión ha de velar porque ello ocurra sin perjuicio de los intereses de la entidad y del proceso liquidativo.

Por lo tanto, puesto en marcha el proceso de disolución se hace necesario la reunión de la Comisión Liquidadora para analizar la situación económica actual del Consorcio UTEDLT, y emitir un primer informe, sobre el estado de cuentas de los entes consorciados, el cual será la base del informe definitivo sobre el estado patrimonial del Consorcio, que deberá presentarse al Consejo Rector.

A lo largo del ejercicio corriente 2013 los acontecimientos más relevante que ha alterado la situación patrimonial de la entidad respecto al Balance de cierre del ejercicio 2012, ha afectado a los saldos contables de las partidas de Deudores y de Acreedores.

Se están realizando las oportunas regularizaciones de los saldos contables a fin de reflejar en contabilidad el valor real de todas las partidas.

Con tal motivo con fecha 30 de julio de 2013 se han enviado a cada uno de los ayuntamientos Integrantes de este Consorcio UTEDLT sus datos económicos para que los verifiquen.

Sin perjuicio de lo contenido en este informe esta Comisión entiende que en aplicación de la normativa vigente, el Consejo Rector en la próxima reunión que se celebre y una vez dispongamos del Informe definitivo, deberá aprobar el Balance de Situación a la fecha del acuerdo de disolución de la entidad.



El Estado de Cuenta de los miembros de este Consorcio UTEDLT se anexa a la presente.

Cuando estos datos económicos, se ratifiquen o se modifiquen y se incorporen a la contabilidad del Consorcio, se conocerá el estado patrimonial del Consorcio.

En base al estado patrimonial del Consorcio, esta comisión propone:

Que el saldo de Tesorería, una vez liquidados los créditos y débitos que pudieran existir, se reparta entre los entes consorciados en proporción similar a sus aportaciones, excluidas en todo caso las correspondientes a la cofinanciación de los ALPES adscritos a los distintos ayuntamientos (entendiendo que dichos Ingresos son finalistas, y han conllevado la contraprestación del servicio prestado por los ALPES). A juicio de esta Comisión, se deberá realizar el reparto entre los municipios que conforman el ente, en proporción similar a la cuota de aportación realizada por cada uno de ellos para sufragar los gastos de funcionamiento del Consorcio UTEDLT.

Evidentemente el importe a reintegrar dependerá del saldo de Tesorería que figure en el Balance Final de Liquidación. A este respecto esta Comisión Liquidadora debe hacer hincapié en la posibilidad de que el saldo final de Tesorería pueda verse seriamente afectado por las siguientes circunstancias:

1º En el ejercicio 2008 se declaró prescrito el anticipo que el desaparecido Instituto de Fomento de Andalucía (actualmente Agencia IDEA) realizó durante los años 2002 y 2003 para cubrir los costes de personal al inicio de la actividad del Consorcio, el cual ascendía a 18.160,14 €. No obstante cabe la posibilidad de que hubiera que devolver el citado anticipo.

2º Existen procesos judiciales abiertos por despido de los trabajadores, de los que se podrían derivar sentencias judiciales en contra del Consorcio que le obliguen a abonar nuevas indemnizaciones.




3º El contrato laboral del director del consorcio se extinguió a fecha de 30 de septiembre de 2012, no esta justificada su actividad durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del citado año. Por lo tanto, la Junta de Andalucía podría reclamar la parte no justificada.

Todo ello conllevaría a que el saldo resultante de la Tesorería del Consorcio se viese minorado e incluso fuera insuficiente para hacer frente a dichas obligaciones, lo que en su caso supondría que los entes consorciados tuviesen que realizar las aportaciones oportunas hasta alcanzar el importe de las mismas.

No habiendo más asuntos que tratar se extiende el presente informe a los efectos oportunos, en Jaén a treinta de septiembre de 2013.

Vocal

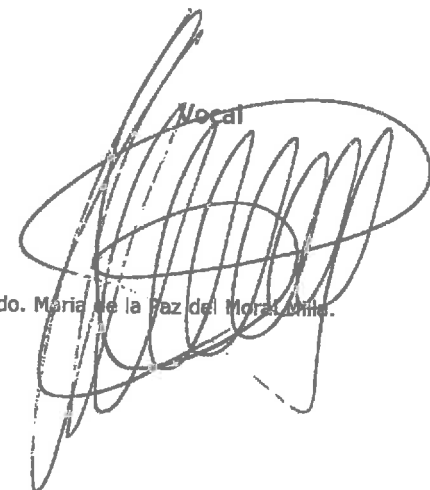


Vocal

Fdo: Miguel Roldán Jiménez

Fdo: León Catena Viedma

Vocal



Fdo. María de la Paz del Moral



ESTADO DE CUENTA DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO – UTEDLT

SIERRA SUR

Junta de Andalucía

Adeuda: 18.995,24 €

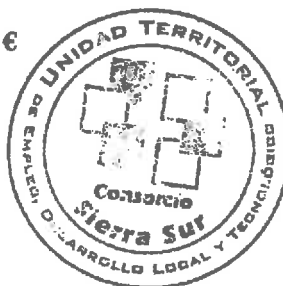
Resolución 17/09/12, Importe: 75.980,97 €

Importe Abonado: 56.985,73 €

Resolución Excepcional. Abonada.

<u>AYUNTAMIENTOS</u>	<u>COFINANCIACION ALPES 2012</u>	<u>GASTOS CORRIENTES 2012</u>	<u>GASTOS CORRIENTES ANTERIORES A 2012</u>	<u>TOTAL</u>
ALCALA LA REAL	3.075,79 €	3.859,31 €	0,00 €	6.935,10 €
ALCAUDETE	12.216,75 €	0,00 €	0,00 €	12.216,75 €
FRAILES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CASTILLO DE LOCUBIN	4.123,52 €	802,87 €	0,00 €	4.926,39 €
LOS VILLARES	4.140,96 €	1.003,55 €	0,00 €	5.144,51 €
VALDEPEÑAS DE JAEN	0,00 €	702,19 €	0,00 €	702,19 €

Saldo bancario a 01/09/13: 89.595,05 €



Informe Final sobre el proceso de Disolución y Liquidación de los Consorcios UTEDLT

PROVINCIA: JAÉN
CONSORCIO UTEDLT: SIERRA SUR
NIF: P2300020A

ASPECTOS JURÍDICOS – ADMINISTRATIVOS: HOJA DE RUTA

- Debe tenerse en cuenta lo establecido en el apartado 3 e) del presente Informe, sobre aspectos de interés común que afectan a los Consorcios UTEDLT, en cuanto a los Órdenes del día de las convocatorias para celebración de Consejo Rector en el que se aprueba su Disolución y Liquidación.
- Celebración –previa convocatoria– del Consejo Rector para la aprobación del acuerdo de Disolución, en el que:
 1. Estén presentes o debidamente representados TODOS los Entes territoriales integrantes del Consorcio. Para el caso de que los Entes territoriales sean Ayuntamientos o Mancomunidades, deben celebrarse con anterioridad a la fecha del Consejo Rector, sus correspondientes Plenos y Juntas Generales, y ser aprobado con la mayoría prevista en la Ley 7/1985 de 2 abril LRRL.
 2. Se aprueba la Disolución del Consorcio, así como, el Balance de situación a la fecha del acuerdo.
 3. Se nombra al liquidador.
- Redacción del Acta firmada por el Secretario con el Vºº del Presidente.
- Redacción de la certificación del acta del Consejo Rector celebrado, con las firmas del Secretario con el Vºº del Presidente. Publicar en el BOJA el preceptivo acuerdo.
- Celebración –previa convocatoria– del Consejo Rector para la aprobación del acuerdo de Liquidación en el que estén presentes o debidamente representados TODOS los Entes territoriales integrantes del Consorcio, con las celebraciones previas de los Plenos y Juntas Generales de los Ayuntamientos o Mancomunidades que formen parte del Consorcio.
- Redacción del acta y la certificación del acuerdo de Liquidación, debidamente firmadas y proceder a su publicación en el BOJA.

ASPECTOS ECONÓMICOS – CONTABLES: HOJA DE RUTA

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
ACTIVIDADES - FASES								
A) Fase de normalización situación contable - presupuestaria								
Aprobar Presupuesto del ejercicio o prórroga del mismo por parte del Consejo Rector	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	A Realizar
Aprobar Liquidación Presupuesto del ejercicio o prórroga del mismo por parte del Consejo Rector	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	A Realizar	A Realizar	A Realizar	A Realizar
Realizar los procesos de cierre contable una vez actualizada la contabilidad	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	A Realizar	A Realizar	A Realizar	No aplica
Preparar la Cuenta General del Consorcio y su aprobación por el Consejo Rector	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	A Realizar	A Realizar	A Realizar	No aplica
Rendir la Cuenta General ante la Cámara de Cuentas	A Realizar	Realizado	Realizado	Realizado	A Realizar	A Realizar	A Realizar	No aplica
Auditoría de las Cuentas Anuales	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	A Realizar	A Realizar	No aplica
B) Fase una vez adoptado de forma válida el acuerdo de Disolución								
Elaborar el Balance de Situación a la fecha del acuerdo de disolución aprobado por el Consejo Rector.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	A Realizar
C) Fase de Liquidación								
Realizar las operaciones de liquidación por el Liquidador o Comisión de Liquidación nombrado por el Consejo Rector	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	A Realizar
Elaborar Balance Final de Liquidación y propuesta reparto Haber resultante. Y aprobación por el Consejo Rector	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	A Realizar
D) Fase de Extinción								
Cierre contable - Cancelación cuenta bancaria - Baja ante organismos interesados	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	A Realizar

Informe Final sobre el proceso de Disolución y Liquidación de los Consorcios UTEDLT

PROVINCIA: JAÉN
CONSORCIO UTEDLT: SIERRA SUR
NIF: P2300020A

ASPECTOS JURÍDICOS - ADMINISTRATIVOS

De la revisión de la Guía cumplimentada por el Consorcio y de la documentación facilitada, se han observado las siguientes incidencias:

- De la información facilitada, se indica la existencia del acta del Consejo Rector de fecha 26/12/2012 firmada, si bien lo que se acuerda no es la aprobación de la Disolución del Consorcio, sino que se insta el procedimiento para la Disolución. En consecuencia, entendamos que a efectos legales, el acuerdo no es válido, resultando por este motivo la aplicación de la reciente Ley 40/2015, que entró en vigor el 02/10/2016, lo que conlleva de nuevo el inicio de todo el proceso de Disolución.
- En el acta del Consejo Rector de fecha 26/12/2012, se indica que el acuerdo de Disolución es aprobado unánimemente de los presentes, sin embargo está ausente el Ayuntamiento de Alcaudete, lo que contraviene con lo establecido en el artículo 49.1 b) de los Estatutos que establece: ".... será por acuerdo unánime de todos los Entes Territoriales consorciados".
- Los plenos de los Ayuntamientos de Castillo Locubín y Alcalá la Real integrantes del Consorcio, son posteriores a la fecha del acta del Consejo Rector, en el que se insta la Disolución del mismo. Por lo que se cuestiona las facultades con las que los Ayuntamientos intervienen en la celebración del Consejo Rector. Además, debemos destacar la falta de información del resultado de la votación del pleno del Ayuntamiento de Los Villares.
- Falta la certificación del acta del Consejo Rector celebrado el 26/12/2012, en la que se insta la Disolución del Consorcio. Su redacción es necesaria junto con las firmas del Secretario con el Vºº del Presidente, para poder publicar en el BOJA el preceptivo acuerdo.

ASPECTOS ECONÓMICOS – CONTABLES

De la revisión de la Guía cumplimentada por el Consorcio y de la documentación facilitada, y considerando que el acuerdo de Disolución del 26/12/2012, no es válido en legal forma, en base a los defectos señalados en el apartado anterior, se han observado las siguientes incidencias:

- El Presupuesto de los ejercicios 2010 a 2016, ambos inclusive, se aprobaron todos fuera de plazo.
- La Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 2010 a 2013, ambos inclusive, se aprobaron con posterioridad al 31 de marzo del ejercicio siguiente, para todos los ejercicios. Se encuentran pendiente de aprobación la Liquidación de los ejercicios 2014 y 2015.
- De la información obtenida relativa a la Fecha del cierre contable, están pendientes de realizar el proceso de cierre los ejercicios 2014 y 2015.
- La preparación de la Cuenta General de los ejercicios 2014 y 2015, están pendientes.
- La Fecha de la aprobación de la Cuenta General por parte del Consejo Rector de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, a excepción del 2012, se han realizado con posterioridad al 01 de octubre del 2011, 2012 y 2014. Pendientes de aprobación la de los ejercicios 2014 y 2015.
- La Fecha de rendición de la Cuenta General ante la Cámara de Cuentas de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, sólo el 2012 rendido en plazo y el resto se han realizado con posterioridad al 01 de noviembre del 2011, 2012 y 2014. Pendientes de rendición la de los ejercicios 2010, 2014 y 2015.
- El Consorcio no ha sometido a auditoría las cuentas anuales de los ejercicios 2010 a 2015.